

Guayaquil, Abril 4 de 2000

A los Miembros del Directorio
Y Accionistas de
FEMSA S.A.

Cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 1999 en el siguiente INFORME:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y, cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las Juntas de Accionistas como las de Directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la Compañía es adecuado, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptable los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la empresa.

El Orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión, los estados financieros que exhibe la firma FEMSA S.A., son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que se analizan fueron expresados de acuerdo al reglamento del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en Diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo 2959, modificado por la Ley No. 51 de Dic.31/93, el Dec.1454 de Feb.9/94 y Dec.3283 de Nov.21/95.


Isabel Marmol E.
COMISARIO PRINCIPAL
Reg.30750

18 ABR 2000

